




RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°039-2022/DP

Lima, 30 de setiembre de 2022


VISTO:




El Memorando N° 0895-2022-DP/OGDH, que adjunta el Memorando N° 149-2022-DP/SG y el documento con Ingreso N° 13349 recibido el 21 de setiembre de 2022, relacionado con la emisión de la resolución que formalice la aceptación de la renuncia formulada por el trabajador Guillermo Alberto Garro Gálvez al cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Gobierno Digital, Proyectos y Tecnologías de la Información de la Defensoría del Pueblo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprueba la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y mediante Resolución Defensorial N° 007-2019/DP se aprueba su Reglamento de Organización y Funciones y sus modificatorias;




Que, la Ley N° 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;




Que, mediante la Resolución Administrativa N° 030-2020/DP, de fecha 29 de julio de 2020, se designó al señor Guillermo Alberto Garro Gálvez, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Gobierno Digital, Proyectos y Tecnologías de la Información de la Defensoría del Pueblo, correspondiente a la entonces Plaza N° 142, con Nivel y Categoría D7-A, con eficacia anticipada a partir del 27 de julio de 2020;

Que, posteriormente, el trabajador Guillermo Alberto Garro Gálvez, a través del documento con Ingreso N° 13349 recibido el 21 de setiembre de 2022, presenta su renuncia, por asuntos netamente personales, al cargo de confianza que venía desempeñando como Jefe de la Oficina de Gobierno Digital, Proyectos y Tecnologías de la Información; ello de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del artículo 16° y el artículo 18° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR;




Que, mediante el Memorando N° 149-2022-DP/SG, la Secretaría General solicita a la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano "(...) la elaboración de la resolución que de por concluida la designación del señor Guillermo Alberto Garro Gálvez, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Gobierno Digital, Proyectos y Tecnologías de la Información de la Defensoría del Pueblo, efectuada mediante Resolución Administrativa N° 030-2020/DP de la referencia b), siendo su último día de labores el 30 de setiembre de 2022.";



Que, mediante el Memorando N° 0895-2022-DP/OGDH, la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica "(...) *elaborar el proyecto de resolución que formalice el término de designación del señor Guillermo Alberto Garro Gálvez, titular de la plaza PAP N° 070, Nivel y Categoría D7-A, como Jefe/a de Oficina de la Oficina de Gobierno Digital, Proyectos y Tecnologías de la Información, designado mediante Resolución Administrativa N° 030-2020/DP, a partir del 01 de octubre de 2022, siendo su último día de labores el 30 de septiembre de 2022.*";

Que, conforme al literal p) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, establece como una de las funciones del/de la Defensor/a del Pueblo, designar y remover a sus asesores, jefes de las Oficinas Defensoriales, personal de confianza y personal directivo;

Con los visados de la Secretaría General y de las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano y de Asesoría Jurídica; y,



En uso de las atribuciones conferidas por los literales d), p) y q) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 007-2019/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- FORMALIZAR la aceptación de renuncia del trabajador **Guillermo Alberto GARRO GÁLVEZ**, al cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Gobierno Digital, Proyectos y Tecnologías de la Información de la Defensoría del Pueblo, Plaza PAP N° 070, con Nivel y Categoría D7-A, a partir del 01 de octubre de 2022, siendo su último día de labores el 30 de septiembre de 2022.

Artículo Segundo.- AGRADECER los servicios prestados al trabajador **Guillermo Alberto GARRO GÁLVEZ**.

Artículo Tercero.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**Eliana Revollar Añaños
Defensora del Pueblo (e)
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

